



**ABA**

Asociación de Bancos Comerciales  
de la República Dominicana

# MEMORIA ANUAL AÑO 2005

Santo Domingo, D.N.  
5 de junio, 2006

## **REUNIONES CON EL BANCO CENTRAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**Durante el año 2005, la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, ABA, llevó a cabo varias reuniones de trabajo con el señor Gobernador del Banco Central, el señor Superintendente de Bancos y funcionarios de ambas instituciones, a fin de tratar asuntos concernientes a los Reglamentos e Instructivos que fueron emitidos por la Autoridad Monetaria y Financiera en el año que cubre la presente Memoria. Estos Reglamentos e Instructivos contienen disposiciones relacionadas con la normativa aplicable a los bancos e instituciones financieras que operan en la República Dominicana. En estas reuniones participaron activamente miembros de la Junta Directiva así como ejecutivos bancarios integrantes de los diferentes Comités Técnicos de la Asociación.**

**Los temas tratados fueron principalmente, entre otros, los siguientes:**

- ❖ La necesidad de dinamizar el crédito al sector empresarial y comercial bajo el nuevo Reglamento de Evaluación de Activos que entró en vigencia el 1º de enero del 2005.**
- ❖ Los requerimientos de provisiones, su imputación y la capitalización de los bancos tras la crisis macroeconómica del 2003-2004.**
- ❖ La Reforma Tributaria y el Proyecto de Gravamen sobre el Ahorro.**
- ❖ Los Proyectos de Reglamentos sobre Supervisión en Base Consolidada y Preparación y Publicación de Estados Financieros Consolidados, así como el de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros que fueron sometidos a consulta pública durante el año. También varios Instructivos que fueron sujetos de análisis e intercambio para viabilizar su aplicación.**

## **REUNIONES CON LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA VIABILIZAR EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS.**

**En el mes de marzo del año que cubre la presente Memoria, el señor Presidente de la República, funcionarios del área económica del Gobierno y el representante del FMI, sostuvieron una reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Bancos Comerciales en interés de buscar vías que permitieran contrarrestar la tendencia al descenso que estaban experimentando los préstamos bancarios. Como consecuencia de la crisis macroeconómica recién pasada y del nuevo Reglamento de Evaluación de Activos la cartera de préstamos de los bancos estaba disminuyendo mes tras mes. A lo anterior se unía una baja demanda de préstamos empresariales e incertidumbre sobre el futuro inmediato derivadas del aumento del petróleo y de la fuerte apreciación de la moneda nacional frente al dólar de los Estados Unidos, lo**

que podría afectar al turismo y a las exportaciones de las zonas francas al disminuir su competitividad como resultado de la revaluación de la moneda nacional.

Como resultado de la reunión anteriormente indicada, el señor Presidente de la República creó una Comisión Especial, integrada por el señor Secretario Técnico de la Presidencia, el señor Gobernador del Banco Central y el señor Superintendente de Bancos, con la finalidad de trabajar con la Asociación de Bancos en la búsqueda de mecanismos que contribuyeran a aumentar el crédito a los sectores productivos nacionales, en interés de lograr una más activa reactivación de la economía dominicana.

Con el objetivo anteriormente señalado, la Comisión buscaría alternativas que permitan cumplir con el Reglamento de Evaluación de Activos que entró en vigencia el 1º de enero del 2005 bajo el Acuerdo con el FMI y que al mismo tiempo no limiten el crédito bancario a los sectores productivos nacionales.

Esta Comisión se reunió en varias ocasiones con la ABA para discutir las limitaciones identificadas por ésta, principalmente en lo referente al Reglamento de Evaluación de Activos y al de Requerimiento Patrimonial. A entender de la ABA, el Reglamento de Evaluación de Activos conduce a que la banca sólo atienda la demanda crediticia del pequeño grupo de clientes que tienen la más alta clasificación, desnaturalizando en gran medida su función de intermediación financiera y afectando en consecuencia, el crecimiento económico del país.

Las principales propuestas presentadas por la ABA, las cuales se anexan en detalle a esta Memoria, fueron las siguientes:

- Dar una mejor ponderación al Historial de Pago en los Préstamos Comerciales, por un período transitorio de tres años.
- Definir la metodología para determinar la Capacidad de Pago de los clientes comerciales.
- Ampliar la escala de clasificación C y D en C1 y C2 y D1 y D2.
- Clasificar los Préstamos Comerciales hasta un monto de RD\$15.0 millones por Historial de Pago en lugar de los RD\$5.0 millones actuales.

En adición, la ABA presentó sugerencias de modificación de la definición de Préstamos Reestructurados según está contemplada en el Reglamento de Evaluación de Activos, con el objetivo de apoyar empresas viables que financieramente lo necesitan. Bajo dicho Reglamento se penaliza la reestructuración de los préstamos, lo que afectará a las empresas al dificultárseles la posibilidad de reestructurar los créditos, como consecuencia de la crisis económica que afectó el país en el 2003-2004.

Las propuestas anteriores se complementaron con varias sugerencias para el fortalecimiento patrimonial de los bancos. Entre estas sugerencias están las relativas a:

- La imputación de las Provisiones al Patrimonio Bancario.
- El límite establecido para la Revaluación de Activos.
- Régimen de provisiones para los bienes adjudicados.

A la fecha de presentación de esta Memoria está pendiente de concluir el trabajo de la Comisión.

#### **REUNION CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

En el mes de mayo, la Junta Directiva de la ABA se reunió con la Misión del Fondo Monetario Internacional que visitó el país para analizar los avances que la República Dominicana había realizado en el aspecto macroeconómico bajo el Acuerdo con el FMI y el cumplimiento de los compromisos del sistema bancario.

En dicha reunión se analizó el cumplimiento por parte de la banca de los compromisos asumidos por el Gobierno Dominicano con el FMI en lo que respecta al sistema bancario, el proceso de reforma financiera emprendida tras el Acuerdo Stand-by, el fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria así como la necesaria dinamización del crédito a los sectores productivos y las limitaciones que le impone el nuevo Reglamento de Evaluación de Activos.

#### **REUNIONES CON LA BANCA CORRESPONSAL INTERNACIONAL**

Durante los días 6 y 7 de septiembre se llevaron a cabo las reuniones que regularmente auspicia la ABA con los bancos corresponsales internacionales en las ciudades de Miami y New York. En esta oportunidad participaron en ambas reuniones más de 70 representantes de bancos corresponsales y agencias calificadoras de riesgo.

En su presentación, el Gobernador del Banco Central, señor Héctor Valdez Albizu, detalló ampliamente el comportamiento de la economía dominicana en años recientes, el desenvolvimiento de los agregados monetarios, el mejoramiento de las finanzas públicas así como las perspectivas macroeconómicas del país en el corto y mediano plazo. Concomitantemente señaló cómo la banca dominicana ha continuado fortaleciéndose ampliando su base de capital, constituyendo las provisiones requeridas, las cuales cubren en más de un 100% la cartera vencida, y registrando un Índice de Solvencia cercano al 14%, que supera al 10% contemplado en la Ley Monetaria y Financiera y al 8% del Acuerdo de Basilea.

#### **NUEVOS REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD MONETARIA Y FINANCIERA EN EL AÑO 2005**

Durante el año 2005 la Junta Monetaria aprobó varios Reglamentos que complementan la Ley Monetaria y Financiera y sometió a consulta pública otros Proyectos de Reglamentos aplicables a las entidades financieras que operan en el país. En relación a los mismos, la Asociación de Bancos presentó observaciones sustentadas en aspectos técnicos y legales y participó en el

proceso de análisis que se llevó a cabo tanto en el Banco Central como en la Superintendencia de Bancos.

En el proceso anteriormente reseñado merece destacarse por su importancia, el relativo al Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Este Reglamento fue aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 29 de diciembre del 2004 y durante el año 2005 se sostuvieron reuniones con funcionarios del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos con el fin de analizar el alcance y la interpretación de diversas disposiciones contenidas en el mismo. Estas reuniones fueron en adición a las llevadas a cabo en el seno de la Comisión Especial designada por el señor Presidente de la República, las cuales se comentan en páginas anteriores.

Entre los aspectos más relevantes analizados sobre este Reglamento, destacamos:

- ❖ La determinación de la metodología referente a la cuantificación de la Capacidad de Pago de los clientes con categoría de Préstamos Comerciales.
- ❖ Los diferentes tratamientos para definir cuándo un préstamo se clasifica en una categoría determinada (A-B-C-D-E).
- ❖ La conceptualización del préstamo reestructurado.
- ❖ La forma en que las garantías mitigan o reducen los riesgos y, en consecuencia los requerimientos de provisiones, basándose en la clasificación de los préstamos.
- ❖ El provisionamiento de los Bienes Adjudicados.
- ❖ La validez de las Cartas Constancias emitidas por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria como garantía en los préstamos hipotecarios.
- ❖ Los requerimientos de información financiera en préstamos otorgados a extranjeros.

Otros Reglamentos que ocuparon la atención de la ABA y de sus distintos Comités de Trabajo fueron los Reglamentos de Liquidez y Mercado, el Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados y el Reglamento sobre Supervisión Consolidada.

Existen además, varios Proyectos de Reglamentos en los que la ABA participó en los procesos de intercambio y análisis con el Banco Central y la Superintendencia de Bancos. Frente a estos Proyectos se hicieron observaciones que oportunamente se sometieron a la consideración de las instituciones indicadas, las cuales estaban bajo estudio por la Autoridad Monetaria y Financiera al finalizar el año que cubre la presente Memoria. Estos Proyectos de Reglamento son los siguientes:

- Proyecto de Reglamento sobre Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (F H A) y
- Proyecto de Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros.

Por otra parte, durante el año 2005 la Superintendencia de Bancos emitió varios Instructivos que complementan diversos Reglamentos que habían sido aprobados por la Junta Monetaria. La emisión de estos Instructivos motivaron la celebración de reuniones de trabajo entre funcionarios de la Superintendencia de Bancos y los miembros de los Comités Técnicos de la ABA, principalmente, Operaciones, Finanzas, Tesorería y Administración de Carteras de Riesgo.

Los Instructivos emitidos por la Superintendencia de Bancos fueron los siguientes: Instructivo para la Emisión, Cancelación y Control de Certificados Financieros, Depósitos a Plazo y demás Instrumentos Afines; Instructivo de Aplicación del Riesgo de Liquidez y de Mercado así como el Instructivo de Adaptación Contable al Plan General de Contabilidad de las Instituciones Financieras a las NIIF.

En cuanto al último Instructivo anteriormente señalado, el mismo inicialmente entraría en vigencia el 1º de enero del 2006, pero ante los cambios que implicaba el nuevo Plan General de Contabilidad y a solicitud de la ABA, la Superintendencia de Bancos pospuso su entrada en vigencia para mediados del año 2006. Dicha posposición tuvo como finalidad que los bancos y entidades financieras dispusiesen del tiempo para llevar a cabo los cambios necesarios en los sistemas contables, transaccionales, tecnológicos y organizativos, al mismo tiempo que se entrenara al personal de las instituciones financieras.

#### **PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS INTERESES EN LAS TARJETAS DE CRÉDITO**

Durante el año que cubre la presente Memoria fue introducido en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Regulación de la Tarjeta de Crédito. Este Proyecto de Ley contempla, entre otras cosas, fijar la tasa de interés que las entidades de intermediación financiera podrán cobrar en los préstamos realizados a través de las tarjetas de crédito.

El Proyecto de Ley indicado fue sometido a estudio en la Comisión de Finanzas del Senado, participando tanto el Banco Central de la República Dominicana como la ABA en varias de las reuniones que llevó a cabo dicha Comisión y en las cuales ambas instituciones presentaron sus observaciones al contenido de dicho Proyecto de Ley.

La ABA manifestó no compartir la fijación de la tasa de interés en las operaciones de tarjetas de crédito a través de una ley, en razón de que el ordenamiento legal en materia financiera de la República Dominicana dispone la libertad contractual y el establecimiento de las tasas de interés activas y pasivas según los principios de la libre competencia y de funcionamiento libre del mercado. Estos principios constituyen el fundamento de la Ley Monetaria y Financiera, la cual, junto con las disposiciones de la Constitución de la República, conforman el marco jurídico que regula y norma las operaciones de los bancos y entidades financieras de nuestro país.

**A tenor de lo anterior, el Proyecto de Ley comentado limitaría la aplicación y los objetivos de la Ley Monetaria y Financiera así como el alcance del campo de actuación constitucional de la Junta Monetaria. Además, el establecimiento por ley de la tasa de interés, aún en el caso de las tarjetas de crédito, sería un retroceso en un mundo cada día más globalizado como el actual, en el que priman los principios de la libertad de mercado y de competencia.**

**El Proyecto de Ley de Regulación de la Tarjeta de Crédito fue aprobado por el Senado de la República en diciembre del año que cubre la presente Memoria y pasó a la consideración de la Cámara de Diputados.**

**Al concluirse el año 2005, el Proyecto anterior se encontraba en la Cámara de Diputados, donde perimió, al finalizar el 15 de febrero del 2006 la Segunda Legislatura sin haber logrado su aprobación**

## **REFORMA FISCAL**

**Durante el segundo semestre del año 2005 se llevó a cabo un extenso proceso de conocimiento, discusión y acuerdo relacionado con el Proyecto de Reforma Fiscal que presentó el Gobierno Dominicano al Congreso Nacional. Este Proyecto tuvo como finalidad compensar los ingresos fiscales que disminuirán como resultado de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana.**

**El Proyecto de Reforma Fiscal indicado se conoció dentro del marco del Diálogo Nacional y gran parte de las reuniones que se celebraron tuvieron lugar en el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCAMAIMA).**

**El Proyecto de Reforma Fiscal contempló la modificación y/o ampliación de las siguientes figuras fiscales:**

- **La base y la tasa del ITBIS**
- **Impuesto Sobre la Renta y el gravamen sobre los intereses generados por los ahorros.**
- **Impuesto a los Combustibles**
- **El IVSS**
- **Impuesto a las Importaciones**
- **Impuesto a las Bebidas Alcohólicas**
- **Impuesto al Registro de la Propiedad de Vehículos**
- **Derogación gradual del impuesto del 1.5 por mil a los pagos por cheques y transferencias.**

**La acciones llevadas a cabo por la ABA contribuyeron a la no aprobación de un impuesto a los rendimientos procedentes de los depósitos de los ahorrantes, figura fiscal que se incluyó en el Proyecto de Reforma Fiscal**

mediante la eliminación del literal s) del Artículo 299 del Código Tributario, que exime del Impuesto Sobre la Renta los intereses generados por los ahorros.

Gravar los intereses generados por los ahorros tendría mayores costos para la economía nacional que los ingresos fiscales que se derivarían de su aplicación. En este sentido, las evidencias empíricas permiten concluir en que un gravamen sobre el rendimiento generado por los ahorros los desestimula, con lo que se afecta negativamente el volumen de ahorro movilizado por el sistema financiero, el nivel de inversión que se realiza en el país y en consecuencia, la acumulación de capital, el crecimiento económico de la nación así como el nivel de empleo y el ingreso. Concomitantemente se promueve la fuga de capitales al exterior, la devaluación de la moneda nacional y un mayor nivel de inflación, lo que contribuye a disminuir el poder adquisitivo de los dominicanos.

La posición mantenida por la ABA y que fue apoyada por el resto del sistema financiero así como por varias organizaciones nacionales, miembros del Congreso y por los ahorrantes en sentido general, concluyó en la no inclusión del gravamen a los ingresos derivados de los intereses sobre los ahorros en la Reforma Fiscal que aprobó el Congreso Nacional en diciembre del 2005.

En adición a lo anterior, se obtuvo que no se incluyeran en la Reforma los literales i) y j) del Artículo 88 relacionados al proyecto de requerimiento de información confidencial por parte de la DGII a las instituciones financieras, pues con ello se violaba el Secreto Bancario y el Principio de Privacidad del que goza toda persona.

#### **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MEJORA DE IMAGEN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA BANCA**

En relación al Programa de Mejoría de Imagen de la Banca que la Asociación está llevando a cabo después de la crisis macroeconómica del 2003, el Comité de Comunicaciones de la ABA realizó varias actividades, entre las que merece destacarse las siguientes:

- **Primer Encuentro con los Editores Económicos de los medios de comunicación del país.** En este Encuentro la ABA presentó e intercambió con los asistentes sobre el Desempeño Actual de la Banca Comercial Dominicana, haciendo énfasis en las medidas adoptadas por los bancos en cuanto al aumento de capital, provisiones constituidas, coberturas de las carteras vencidas e índice de solvencia alcanzados, los que superaron ampliamente el contemplado bajo la Ley Monetaria y Financiera. También se trató el tema del nuevo Reglamento de Evaluación de Activos y los factores que limitan el acceso al crédito a los sectores productivos nacionales.
- **Segundo Encuentro con los Editores Económicos de los medios de comunicación del país.** En este Encuentro la ABA presentó su posición sobre el Proyecto de Impuesto a los Intereses sobre los Depósitos de



**Ahorro e intercambió con los asistentes sobre las inquietudes y preocupaciones que manifestaron durante la reunión con respecto dicho proyecto.**

- **Se realizó el Estudio de Imagen, Conocimiento, Posicionamiento y Nivel de Confianza en las Entidades Bancarias, el cual había sido encomendado por la ABA a Gallup República Dominicana. Este estudio tuvo como objetivo la elaboración de un Índice de Confianza de la banca que permita monitorear los cambios que en el nivel de confianza de las instituciones financieras acontezcan en el futuro, con miras a adoptar las acciones necesarias para fortalecer cada vez más la credibilidad y confianza en el sistema financiero.**
- **Creación del Premio al Periodismo Económico y Financiero, el cual tiene por finalidad estimular la labor que realizan los periodistas que se dedican a los temas económicos, bancarios y financieros. Este Premio será otorgado anualmente y en su primera versión tendrá una dotación de RD\$300,000 y la entrega de un diploma en el Día del Periodista, previa selección del ganador por un jurado calificado. El Premio es patrocinado por la ABA y administrado por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.**
- **Se rediseñó del Boletín de la ABA, incluyendo un flujo diario de informaciones sobre el sistema bancario, la economía nacional y las variaciones en indicadores básicos como tasas de interés, tipo de cambio, nivel de inflación, precios del petróleo, índice de riesgo país, entre otros.**

## **REDUCCION DEL HORARIO DE SERVICIO AL PUBLICO**

**Ante las persistentes alzas acontecidas en los precios internacionales del petróleo y en interés de contribuir con el Plan Nacional de Ahorro de Combustibles, previa aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos, se redujo de manera temporal el horario de servicio que los bancos ofrecen al público en general.**

**El nuevo horario temporal de atención al público que se adoptó contribuirá a reducir el consumo energético de los bancos en aproximadamente unos RD\$400 millones en términos anuales. El horario establecido fue el siguiente:**

- ❖ **Todas las oficinas laborarán en horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M..**
- ❖ **Los sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M.. Cada banco tendrá la opción de decidir cuáles oficinas brindarán servicios.**
- ❖ **Oficinas en plazas comerciales: lunes a sábado desde las 9:00 A.M. hasta las 7:00 P.M. y donde tengan que brindar servicios los domingos, será de 9:00 A.M. a 1:00 P.M..**

## **PARTICIPACION DE ABA EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**

### **a) Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA)**

**Respecto al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, la ABA participó en las diferentes reuniones celebradas, tanto en la Cancillería Dominicana como en el Banco Central y en la misma Asociación de Bancos, donde se plateaban los temas a negociarse y se adoptaba la posición que el país llevaría a la ronda de negociaciones en lo que respecta a los Servicios en general y a los financieros y bancarios en particular.**

**En cuanto a los Servicios Financieros, también se llevaron a cabo varias reuniones en las instituciones mencionadas, donde no sólo participó la ABA con técnicos de los bancos asociados, sino también otras asociaciones del sector financiero, que fueron invitadas por la ABA.**

**Previo al año 2005, concretamente en el 2004, se realizaron tres rondas de negociación: la primera en Santo Domingo; luego en San Juan (Puerto Rico) y la última en la ciudad de Washington. En agosto del 2004, se firmó en Washington el Acuerdo que unió el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.**

**El Tratado de Libre Comercio estaba pautado para iniciarse el primero de enero del 2006, pero el mismo fue pospuesto para entrar en vigencia en junio de ese mismo año, debido al atraso de los países suscribientes en crear las condiciones internas necesarias para poner en ejecución el Tratado.**

### **b) Acuerdo con CARICOM y el inicio de las negociaciones con la Unión Europea**

**La República Dominicana firmó en el año 1998 un Acuerdo con los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para crear un área de libre comercio, con el fin de aumentar las relaciones comerciales y económicas entre los países participantes. Este acuerdo entró en vigencia en diciembre del 2001 y tiene como objetivo el libre acceso a los mercados; la eliminación de barreras no arancelarias al comercio; el establecimiento de normas de origen; la armonización de normas sanitarias y fitosanitarias y la liberalización progresiva del comercio de servicios.**

**El Tratado RD-CARICOM no ha logrado mayor progreso dentro de las negociaciones del Sector de Servicios, sin embargo el mismo se ha vuelto a reactivar en el año 2005, con la participación de diferentes sectores que conforman los Servicios en sentido general.**

**Con respecto al Proyecto de Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, las negociaciones continuaron durante el año 2005, mostrando la Unión**

**Europea las siguientes áreas de interés con relación a las negociaciones de Servicios:**

- **Transporte marítimo**
- **Servicios de distribución.**
- **Servicios esenciales de infraestructura; telecomunicaciones; construcción; servicios medioambientales; servicios computacionales y servicios financieros.**

## **PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO**

**En el año 2005 la Asociación de Bancos llevó a cabo los siguientes seminarios de capacitación y entrenamiento:**

### **a) Flujo de Efectivo en la Evaluación de los Activos de Riesgo.**

**Este seminario-taller fue impartido por el Profesor Miguel Antonio Cano y estuvo dirigido a oficiales de crédito, analistas de préstamos, administradores de riesgo, gerentes comerciales, etc. Entre los temas desarrollados en este seminario se destacaron el análisis de los estándares y acuerdos internacionales establecidos por Basilea II así como la administración y control del Riesgo de Crédito, de Mercado y Operativo en el Sector Financiero.**

### **b) La Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero.**

**Este seminario tuvo como instructor al Dr. Danilo Lugo y estuvo dirigido a Oficiales de Cumplimiento, Contralores, Auditores, funcionarios de las áreas de Finanzas, de Operaciones y Legal de las instituciones financieras.**

**Entre los temas desarrollados en el seminario se destacan el fortalecimiento del control interno del sistema bancario; la profundización en la metodología que deben aplicar los Oficiales de Cumplimiento así como las técnicas y procedimientos de investigación legal realizadas por entidades oficiales para probar el delito de lavado de dinero y activos.**

**En estos seminarios-talleres participaron técnicos y funcionarios, no sólo de la banca comercial, sino también de otras instituciones financieras así como personal de los organismos supervisores y reguladores de las entidades de intermediación financiera.**

ABA  
25 de mayo del 2006